

PERFIL DE CARGO

TÉCNICO(A) DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA DE IMAGENOLOGÍA – SAR CONCHALÍ

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Empresa	Corporación Municipal de Conchalí / Dirección de Salud CORESAM.
Área	Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Conchalí – Unidad de Imagenología.
Cargo	Técnico(a) de Nivel Superior en Enfermería (TENS) de Imagenología.
Cargo al que reporta	Jefatura o Coordinación del SAR Conchalí.
Supervisión técnica	Tecnólogo(a) Médico(a) de Imagenología de turno o referente técnico designado.
Dependencia funcional	Dirección de Salud Comunal / Red de Urgencia / Unidad de Imagenología.
Jornada	22 horas semanales, distribuidas conforme a las necesidades operacionales de la Unidad de Imagenología del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Conchalí, de acuerdo con el siguiente horario: • Lunes: 17:00 a 20:00 horas. • Martes: 17:00 a 20:00 horas. • Miércoles: 17:00 a 20:00 horas. • Jueves: 17:00 a 21:00 horas. • Viernes: 16:00 a 21:00 horas. • Sábado: 09:00 a 13:00 horas. La distribución de la jornada podrá ser modificada excepcionalmente por necesidades del servicio, previa instrucción de la jefatura del establecimiento y de conformidad con la normativa vigente.
Categoría / remuneración	Categoría C, conforme a Ley N.º 19.378 y escala de remuneraciones APS vigente de CORESAM Conchalí, según nivel, experiencia y disponibilidad presupuestaria.
Lugar de desempeño	SAR Conchalí y, excepcionalmente, otros dispositivos de la red comunal cuando exista instrucción formal y necesidad de continuidad operacional.

JUSTIFICACIÓN DEL CARGO

La Unidad de Imagenología del SAR requiere apoyo técnico permanente para recibir y preparar pacientes, asistir en el posicionamiento, mantener la sala y los insumos disponibles, asegurar registros y colaborar en la continuidad del flujo radiológico. El cargo fortalece la oportunidad de la atención, permite que el Tecnólogo Médico concentre su labor en la adquisición y control de calidad de las imágenes, y contribuye a una prestación segura, humanizada y ajustada a las normas de protección radiológica, IAAS y trazabilidad.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Apoyar técnica y asistencialmente el funcionamiento de la Unidad de Imagenología del SAR Conchalí, colaborando en la recepción, preparación, movilización y posicionamiento de pacientes, el orden y acondicionamiento de la sala, el registro de prestaciones y la aplicación de medidas de seguridad, protección radiológica e IAAS, bajo supervisión del Tecnólogo Médico y dentro de su ámbito de competencia y autorización sanitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar un flujo seguro y oportuno de pacientes hacia y desde la Unidad de Imagenología.
2. Apoyar la preparación, movilización y posicionamiento de pacientes, previniendo caídas y lesiones.
3. Mantener sala, equipos auxiliares, insumos y elementos de protección disponibles y operativos.
4. Cumplir estrictamente las medidas de protección radiológica y las instrucciones del Tecnólogo Médico.
5. Asegurar registros completos de atención, prestaciones, insumos, incidencias y entrega de turno.
6. Aplicar precauciones estándar, limpieza, desinfección y manejo de residuos conforme a IAAS y REAS.
7. Contribuir a la continuidad operacional y respuesta ante contingencias del SAR.
8. Brindar atención respetuosa, clara y centrada en las necesidades de las personas.

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES	
Recepción y preparación del paciente	• Recibir al paciente, verificar su identidad mediante los identificadores institucionales y confirmar concordancia con la solicitud antes de iniciar la atención. • Orientar sobre el procedimiento, retiro de objetos, cambio de vestuario y medidas de seguridad, resolviendo dudas dentro de su competencia. • Detectar y comunicar al Tecnólogo Médico antecedentes relevantes como limitación de movilidad, dolor intenso, riesgo de caída, aislamiento, uso de oxígeno o posibilidad de embarazo. • Resguardar privacidad, trato digno y acompañamiento de menores de edad, personas mayores o dependientes según protocolo.
Apoyo en movilización y posicionamiento	• Colaborar en traslados, transferencias y posicionamiento, utilizando ayudas técnicas y mecánica corporal segura. • Preparar mesa, bucky, detector, chasis, inmovilizadores, escalones y accesorios indicados por el Tecnólogo Médico. • Apoyar la inmovilización no coercitiva y segura cuando sea necesaria, manteniendo comunicación con el paciente. • Solicitar apoyo adicional cuando el peso, condición clínica, agitación o dependencia del paciente supere las condiciones seguras de manejo.
Asistencia en procedimientos radiográficos	• Asistir al Tecnólogo Médico en la ejecución de estudios, siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de la unidad. • Colaborar en la identificación y asociación de detectores, accesorios y elementos de protección al procedimiento correcto. • Permanecer fuera del área controlada durante la exposición, salvo necesidad clínica debidamente justificada y con protección indicada. • Podrá ejecutar funciones técnicas vinculadas a la exposición sólo cuando su formación y autorización sanitaria individual vigente lo permitan, bajo instrucción y supervisión del Tecnólogo Médico.
Protección radiológica	• Cumplir señalización, control de acceso, uso de barreras y elementos de protección radiológica. • Usar dosímetro personal cuando sea definido como personal ocupacionalmente expuesto y custodiarlo conforme a instrucciones. • Impedir el ingreso no autorizado a la sala y entregar elementos de protección a acompañantes cuando el Tecnólogo Médico determine su presencia. • Reportar de inmediato extravío de dosímetro, deterioro de protección, exposición accidental o incumplimiento de seguridad.
Aseo técnico, IAAS y REAS	• Realizar o apoyar limpieza y desinfección de detector, mesa, bucky, accesorios, superficies de contacto y ayudas técnicas entre pacientes y al cierre del turno. • Aplicar higiene de manos, precauciones estándar y adicionales, y uso correcto de elementos de protección personal. • Preparar la sala para pacientes con aislamiento y efectuar limpieza terminal o coordinada según protocolo. • Segregar y eliminar residuos conforme a normativa REAS y procedimientos del SAR.
Insumos y apoyo operacional	• Revisar y reponer insumos, ropa clínica, elementos de protección, material de aseo y accesorios de la unidad. • Mantener orden, limpieza, accesibilidad y seguridad de la sala, vestidores, área de espera y zonas de almacenamiento. • Informar stock crítico, deterioro, vencimientos, pérdidas o necesidad de reposición. • Apoyar apertura y cierre de la unidad mediante checklist, sin efectuar intervenciones técnicas reservadas al Tecnólogo Médico o servicio autorizado.
Registros y sistemas de información	• Registrar atención, tiempos, prestaciones y antecedentes administrativos en los sistemas institucionales que correspondan. • Apoyar carga, búsqueda y trazabilidad de solicitudes e imágenes, sin modificar parámetros técnicos o cerrar estudios fuera de su autorización. • Mantener bitácoras de turno, aseo, insumos, fallas, incidentes y pendientes. • Resguardar confidencialidad de la ficha clínica, imágenes y datos personales.
Continuidad y trabajo en equipo	• Coordinar el flujo con recepción, categorización, box clínicos, enfermería, médicos, conductores y Tecnólogo Médico. • Entregar turno con información clara sobre pacientes pendientes, fallas, stock, limpieza e incidentes. • Participar en inducciones, capacitaciones, simulacros, reuniones y actividades de mejora de la unidad. • Apoyar planes de contingencia ante caída de sistemas, indisponibilidad de equipo, emergencias internas o aumento de demanda.

RESPONSABILIDADES
• Verificar la identidad del paciente y comunicar cualquier discordancia antes del procedimiento. • Cumplir instrucciones del Tecnólogo Médico y respetar límites de competencia técnica. • No operar ni activar equipos emisores de radiaciones ionizantes sin la formación, autorización sanitaria y supervisión requeridas. • Proteger al paciente durante movilización, posicionamiento y espera, previniendo caídas y lesiones. • Mantener sala, accesorios, insumos y elementos de protección limpios, ordenados y disponibles. • Registrar oportunamente actividades, incidentes, pendientes y entrega de turno. • Resguardar confidencialidad, trato digno y seguridad de las personas. • Informar fallas, eventos adversos, riesgos, deterioro de equipos o incumplimientos de protección radiológica. • No interpretar imágenes, informar resultados ni emitir diagnóstico.

PERFIL DEL CARGO	
Formación educacional	• Título de Técnico(a) de Nivel Superior en Enfermería otorgado por institución reconocida por el Estado. • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud. • Para participar en la operación o ejecución de exposiciones: autorización sanitaria individual vigente y formación habilitante exigida por la autoridad competente.
Formación complementaria	• Deseable capacitación en protección radiológica, IAAS, REAS, movilización segura, prevención de caídas y trato usuario. • Deseable curso de RCP/BLS y experiencia en atención de urgencia. • Deseable capacitación en ficha clínica electrónica, sistemas de imágenes o registros digitales.
Experiencia requerida	• Excluyente: experiencia mínima de 6 meses en atención clínica como TENS. • Deseable: experiencia mínima de 1 año en imagenología, radiología, urgencia, SAR, SAPU, hospital o atención primaria.
Idiomas	No requerido.
Conocimientos técnicos	• Identificación segura, preparación de pacientes, movilización, transferencias y prevención de caídas. • Principios básicos de protección radiológica, área controlada, señalización y uso de elementos de protección. • Precauciones estándar y adicionales, higiene de manos, limpieza y desinfección, IAAS y REAS. • Registro clínico, confidencialidad, derechos y deberes de pacientes y trato digno. • Flujo de urgencia, priorización instruida por el equipo clínico y continuidad operacional. • Manejo básico de ficha clínica electrónica, sistemas institucionales y herramientas de Office.
Competencias conductuales	• Orientación al usuario y trato respetuoso. • Trabajo en equipo y cumplimiento de instrucciones. • Orden, atención al detalle y responsabilidad documental. • Capacidad para actuar con calma ante alta demanda o contingencias. • Comunicación clara y oportuna de riesgos o cambios en el paciente. • Adaptabilidad al trabajo por turnos y a las necesidades del servicio. • Probidad, confidencialidad y compromiso con el servicio público.

RELACIONES DEL CARGO	
Relaciones internas	Tecnólogo(a) Médico(a) de Imagenología, jefatura del SAR, médicos, enfermeras(os), TENS, SOME/recepción, categorización, conductores, auxiliares, calidad, IAAS, prevención de riesgos, bodega, informática y mantenimiento.
Relaciones externas	Dirección de Salud Comunal, Servicio de Salud Metropolitano Norte, red de derivación, proveedores de insumos, servicio técnico, empresa de dosimetría, mutualidad y organismos fiscalizadores, cuando sea requerido.

SUBROGANCA Y LÍMITES FUNCIONALES
Desarrolla sus funciones bajo supervisión técnica del Tecnólogo Médico y conforme a protocolos. No interpreta imágenes, no informa resultados, no decide la indicación o proyección del examen y no modifica parámetros técnicos por iniciativa propia. No puede activar u operar equipos emisores de radiaciones ionizantes sin contar con formación habilitante, autorización sanitaria individual vigente y supervisión definida. Debe detener la tarea y solicitar apoyo cuando exista duda de identidad, riesgo de caída, condición clínica inestable, falla de equipo o ausencia de condiciones de seguridad.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
• Exposición ocupacional potencial a radiaciones ionizantes, controlada mediante acceso restringido, barreras, distancia, tiempo y dosimetría cuando corresponda. • Sobreesfuerzo y lesiones musculoesqueléticas por movilización y transferencia de pacientes. • Exposición a fluidos biológicos, agentes infecciosos, aerosoles y superficies contaminadas. • Caídas al mismo nivel, golpes, atrapamientos o lesiones durante el uso de camillas, sillas y accesorios. • Riesgo eléctrico o mecánico en el entorno del equipamiento, sin intervención técnica directa. • Agresión verbal o física y riesgos psicosociales propios de la atención de urgencia. • Fatiga y alteración del ciclo sueño-vigilia por turnos vespertinos, nocturnos o rotativos.

PERFIL DESEADO

TENS con experiencia asistencial, buen trato y alta adherencia a protocolos, capaz de apoyar un flujo de urgencia con rapidez, orden y seguridad. Debe movilizar pacientes de manera cuidadosa, comunicar oportunamente cambios o riesgos, mantener la unidad preparada y trabajar coordinadamente con el Tecnólogo Médico y el equipo del SAR. Se espera responsabilidad en registros, protección radiológica, IAAS, cuidado del equipamiento y respeto estricto de sus límites de competencia.

MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO REFERENCIAL

- Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y su reglamentación.
- Ley N.º 20.584 sobre derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Reglamentos sanitarios vigentes sobre autorización de instalaciones y personal que se desempeña con equipos emisores de radiaciones ionizantes, y sobre protección radiológica.
- Normativa vigente sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, dosimetría, IAAS, REAS y prevención de riesgos.
- Autorización sanitaria, protocolos del SAR Conchalí, instrucciones del Tecnólogo Médico, manuales institucionales y procedimientos de la red asistencial.

CONTROL INTERNO

Versión	1.0
Fecha	Julio 2026
Genera	Dirección de Salud / Gestión de Personas / Red de Urgencia
Revisa	Jefatura SAR / Referente de Imagenología / Dirección de Salud
Aprueba	Secretaría General / Dirección de Salud, según procedimiento institucional